



Reglas de Operación

PROGRAMA

NEURONA, LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL





ÍNDICE

Sección	Página
I.- BITÁCORA DE CAMBIOS	2
II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
III.- MARCO JURÍDICO	3
IV.- DEPENDENCIA RESPONSABLE	4
V.- PRESUPUESTO A EJERCER	4
VI.- OBJETIVOS	4
VII.- PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE	5
VIII.- COBERTURA GEOGRÁFICA	8
IX.- POBLACIÓN O GRUPO OBJETIVO	8
X.- TIPOS DE APOYO	8
XI.- MONTOS Y TOPES MÁXIMOS	8
XII.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	8
XIII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN	8
XIV.- REQUISITOS	8
XV.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	9
XVI.- CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN	10
XVII.- MECANISMO DE OPERACIÓN	10
XVIII.- MEDIDAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL RECURSO	11
XIX.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS	12
XX.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO	12
XXI.- MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	12
XXII.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA	12
XXIII.- CASOS NO PREVISTOS	13
XXIV.- QUEJAS Y DENUNCIAS	13
XXV.- ANEXOS (FORMATOS)	13

I.- BITÁCORA DE CAMBIOS

Las disposiciones integradas en este documento, están sujetas a revisión continua y actualización en la medida en que se presenten variaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica o bien, en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con la finalidad de que sea un instrumento actualizado y eficiente.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 2 de 18
----------	----	------------------------	-------------	--------------





Versión	Fecha		Autor(es)	Descripción de cambios
00	02-Ene-2025		Ivette Monserrat Benavides Campos	Creación del documento

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Beneficiario/a. - Persona física que reciba o haya recibido un apoyo o servicio en términos de las presentes reglas de operación.

Dirección. - Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

Comité Técnico. - Órgano colegiado rector del FIMAFEZ.

Convocatorias. - Documentos publicados en diversos medios de comunicación mediante el cual se dan a conocer las características específicas de los apoyos que se ofrecen por la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad del Gobierno del Municipio de Zapopan y los requisitos, mecanismos y procedimiento para su otorgamiento, en concordancia con los objetivos.

Empresa. – Unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos; variables en cuanto a su tamaño, como pueden ser micro, pequeña y mediana.

Encargado del Programa. – Persona a cargo del Personal responsable del Programa.

FIMAFEZ. - Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan.

Personal responsable del Programa. – Personal adscrito a la Dirección, encargado de la administración, implementación, evaluación y mejora del Programa.

Programa. – El programa municipal denominado Neurona, Laboratorio de Innovación Social

Solicitante. – Personas físicas que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria y hayan mostrado interés en participar dentro del Programa.

Habilidades blandas.- Son un conjunto de competencias personales y sociales que facilitan las relaciones humanas y permiten desenvolverse con éxito en cualquier ámbito de la vida, incluido el laboral.

III.- MARCO JURÍDICO

Las presentes Reglas de Operación se expiden de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena fracción III inciso g) del Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión denominado Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan, identificado con el número 1068073, así como de conformidad con la fracción XV del Artículo 11 de las Reglas de Operación del **FIMAFEZ**.

Las Reglas de Operación de los programas se respaldan a través de un marco de leyes, normas, estrategias y planes que sirven como soporte jurídico y normativo para la planeación y operación de dichos programas, las cuales se enlistan a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, artículo 115.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 3 de 18
----------	----	------------------------	-------------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, artículos 2, 15, 77 y 79.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, artículos 4 fracción IV, 12, 15 y 16.

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, artículos 37, 38, 40 y 89.

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO, artículos 42, 48 y 49.

IV.- DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la Dirección Capacitación y Oferta Educativa, será la responsable de coordinar, administrar y operar las actividades relacionadas a la correcta implementación del **Programa**.

V.- PRESUPUESTO A EJERCER

El presupuesto del Programa para el ejercicio fiscal correspondiente es el que asigne la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa de conformidad con el presupuesto del **FIMAFEZ** asignado a esta, sujeto a suficiencia presupuestal del patrimonio fideicomitado, y la vigencia del Programa será durante el ejercicio fiscal en curso por lo que concluye el 31 de diciembre del 2025.

VI.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo de habilidades blandas de los jóvenes de 15 a 25 años de edad, que vivan en el Municipio de Zapopan o estudien en instituciones educativas del municipio de Zapopan, para su preparación en el mercado laboral mediante capacitaciones, talleres y/o mentorías en innovación social, fomentando la creación y consolidación de proyectos productivos viables, que generen empleo y fortalezcan la competitividad y productividad del Municipio de Zapopan.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 4 de 18
-----------------	----	-------------------------------	-------------	--------------





- I. Estimular el pensamiento crítico – analítico en los jóvenes para detectar y resolver problemas de índole social contribuyendo a la creación de proyectos de innovación social que aborden necesidades locales con el fin de apoyar iniciativas que generen valor social y económico en el Municipio de Zapopan..
- II. Vincular a las y los beneficiarios con instituciones y organismos públicos o privados que contribuyan a su desarrollo personal y profesional, facilitando el acceso a redes de apoyo y recursos para el fortalecimiento de sus capacidades, impulsando el desarrollo integral de los microempresarios y emprendedores del Municipio.
- III. Incentivar el desarrollo de proyectos de innovación social con aplicación en el Municipio de Zapopan, que fortalezcan las habilidades blandas de los participantes, con el objetivo de promover proyectos productivos que fomenten el desarrollo económico, la competitividad y la productividad del Municipio.
- IV. Impulsar la creación de redes en comunidades juveniles del Municipio de Zapopan que promuevan el desarrollo humano y la participación ciudadana, contribuyendo a la generación de empleo y fortalecimiento de la competitividad del Municipio mediante el fortalecimiento de las capacidades organizativas y colaborativas de los jóvenes.

VII.- PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE

1. Situación Actual de las juventudes frente al mercado laboral.

De acuerdo a un estudio realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el año 2022 en México, hay 21.9 millones de jóvenes entre 15 y 24 años, que representan el 17% de la población total. Entre 2005 y 2022, la población en este grupo ha crecido 10%, aunque la tasa de crecimiento en el mismo periodo para aquellos de 50 o más años supera el 70% y la tasa de natalidad se ha reducido casi a la mitad. En los próximos tres años se sumarán más de seis millones de personas a la población juvenil. El mismo estudio indica que **la educación en los jóvenes será la mayor fortaleza para incorporarse al mercado laboral.**

Hoy en día, la población de 15 a 24 años tiene un nivel educativo superior al de aquellos de mayor edad. Mientras que seis de cada 10 jóvenes han concluido el bachillerato, solo cuatro de cada 10 personas de entre 40 y 49 años tienen este mismo nivel de estudios. Por cada joven con primaria como máximo grado de escolaridad, hay tres adultos mayores de entre 40 y 49 años con ese mismo nivel educativo.

En México de acuerdo al IMCO, **seis de cada 10 jóvenes no participan en el mercado laboral.** La mayor parte de ellos (83%) no están disponibles para trabajar, lo cual se entiende al considerar que, dadas sus edades, están concentrados en su educación (más del 70% de los jóvenes que no participan económicamente son estudiantes).

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 5 de 18
----------	----	------------------------	-------------	--------------





De aquellos que sí buscan participar en la economía, **dos de cada 10 jóvenes no buscan empleo porque no consideran tener posibilidades de encontrarlo, o de encontrar un trabajo de calidad.**¹

De acuerdo con datos del IIEG (Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco), a mediados de 2023, Jalisco cuenta con dos millones 698 mil 257 adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, los cuales representan el 30.9 por ciento de la población estatal que es de ocho millones 735 mil 511 habitantes. En actividad económica, hay un millón 342 mil 543 jóvenes económicamente activos(as) de 12 a 29 años, los cuales representan el 51.2 por ciento de la población de esas edades con dos millones 624 mil 598. La tasa específica de participación económica de la población de 15 a 29 años en Jalisco fue de 60.3 por ciento; de 50.4 por ciento, es decir, 561 mil 218 entre las mujeres y del 70.7 por ciento que son 756 mil 573 para los hombres del mismo grupo de edad.

Las proyecciones realizadas por el IIEG (Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco) con información obtenida del Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020, en el año 2023 se estima que el municipio de Zapopan habitan un total de 390,620 jóvenes de 13 a 29 años.²

2. Acceso a nuevas oportunidades para jóvenes

En la actualidad, **la situación económica y social impactan en las acciones que las juventudes toman para dar frente a los desafíos que la sociedad presenta para ellos**, y varía de forma significativa de acuerdo con el contexto familiar, comunitario y regional en que se desenvuelven sus intereses, emociones y visión de vida (Morin, et al., 2018).

Conforme se exigen más oportunidades y soluciones justas, equitativas y progresivas en las sociedades, **es primordial abordar los desafíos a los que se presenta la población joven, ya que, al ser encausados y dotados de conocimiento y oportunidades para prosperar, pueden representar una fuerza para el desarrollo de la sociedad.** En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) **destaca la necesidad de dotar a esta población de educación, habilidades económicas productivas y sobre todo de acceso al mercado laboral digno, que pueda protegerlos para el desarrollo de sus derechos** (Naciones Unidas, 2017).

Un estudio realizado por COPARMEX Jalisco en 2021, menciona que **hoy en día los reclutadores ponen más énfasis en las habilidades blandas o “soft skills”,** que son aquellas habilidades sociales que te ayudan a relacionarte con otras personas. **El creciente interés sobre estas habilidades se debe a la necesidad de crear**

¹ Staff, I. (2023, 24 abril). El panorama educativo y laboral de los jóvenes en México. IMCO.

<https://imco.org.mx/el-panorama-educativo-y-laboral-de-los-jovenes-en-mexico/>

² La población joven en Jalisco 2023. (2023). En Instituto De Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Recuperado 25 de noviembre de 2024, de <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/D%C3%ADadelaJuventud2023.pdf>

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 6 de 18
----------	----	------------------------	-------------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





equipos colaborativos que unan esfuerzos para alcanzar los objetivos, sin perder de vista el bienestar de todo el equipo. ³

De acuerdo con el “Proyecto de investigación sobre la educación superior” realizado por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) en 2021⁴, las principales habilidades blandas son:

- Colaboración y trabajo en equipo
- Resiliencia
- Flexibilidad para adaptarse a cambios
- Comunicación efectiva
- Resolución efectiva
- Identificación de oportunidades para innovar
- Liderazgo
- Capacidad de aprender y desaprender
- Pensamiento crítico
- Inteligencia emocional
- Análisis de la información
- Tolerancia a la frustración
- Respeto
- Resolución y manejo de conflictos
- Empatía

Las cuales son desarrolladas durante procesos de **innovación social**, a través de metodologías como el pensamiento de diseño o “Design Thinking”.

De esta manera, a corto plazo, “**Neurona, Laboratorio de Innovación Social**” responde a la necesidad que tiene la juventud en Zapopan por mejorar sus habilidades blandas con el objetivo primordial de acceder a mejores oportunidades de empleo tomando en cuenta factores que se potencialicen por medio de la innovación social.

Este programa se alinea como una estrategia que apoye a la resolución de los objetivos de desarrollo sostenible:

4. Educación de calidad

8. Trabajo decente y crecimiento económico

10. Reducción de desigualdades

³ Jalisco, C. (2021, 20 octubre). Las habilidades más demandadas en el mercado laboral. Entorno Empresarial. <https://coparmexjal.org.mx/entorno-empresarial/las-habilidades-mas-demandadas-en-el-mercado-laboral/>

⁴ Prospectiva laboral y pertinencia de oferta educativa Educación Superior Tecnológica de Jalisco. (2022, 11 octubre). Issuu. https://issuu.com/subsecretariadeeducacionsuperior/docs/libro_jalisco-tomo1-final-impresion-18-08-22_mn

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 7 de 18
-----------------	----	-------------------------------	-------------	--------------





De igual manera el programa responde a la **Política de Desarrollo 3 “INTEGRAL DE BIENESTAR”** del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Zapopan 2021 - 2024 cuyo objetivo estratégico es incrementar el desarrollo integral de las personas mediante programas, servicios, proyectos y acciones orientadas a evaluación y resultados. En donde la Estrategia Específica. 3.1. consiste en **“Consolidar programas, proyectos y servicios que se enfoquen en propiciar el desarrollo y el bienestar integral de las personas”**.

VIII.- COBERTURA GEOGRÁFICA

Este programa tiene cobertura dentro del Municipio de Zapopan, Jalisco.

IX.- POBLACIÓN O GRUPO OBJETIVO

Juventudes, de entre 15 y 25 años que vivan en el municipio de Zapopan o estudien en instituciones educativas del municipio.

X.- TIPOS DE APOYO

- I. Capacitaciones, mentorías y talleres en innovación social y habilidades blandas.

XI.- MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

- I. Los **Beneficiarios** podrán acceder al apoyo sin limitación alguna más allá de la suficiencia presupuestal y operativa del Programa.

XII.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser persona física.
2. Tener entre 15 y 25 años de edad.
3. Residir en el Municipio de Zapopan o encontrarse como estudiante activo en alguna institución de educación media superior o superior; o
4. Encontrarse como estudiante activo en alguna institución de educación media superior o superior con sede en el Municipio de Zapopan.

XIII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- I. Se seleccionará a los Beneficiarios en orden cronológico según la operatividad y ejecución del programa, así como la suficiencia presupuestal.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 8 de 18
----------	----	------------------------	-------------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Zapopan



Ciudad de las
niñas y niños



XIV.- REQUISITOS

- I. Llenar el formulario de inscripción que será puesto a su disposición por el Personal responsable del Programa.
- II. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía:
 - A. Deberá ser alguno de los siguientes documentos:
 1. Credencial para votar.
 2. Pasaporte.
 3. Credencial de Residencia Permanente.
 4. Licencia de conducir.
 5. Cartilla militar.
 6. Carta de identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana
 7. Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.
 - a) En caso de ser menor de edad, adjuntar copia simple de identificación oficial completa y vigente del padre, madre o tutor.
- III. Copia simple del comprobante de domicilio expedido con antigüedad no mayor a 3 meses:
 - A. Deberá ser alguno de los siguientes documentos:
 1. Recibo de luz;
 2. Boleta de pago de derecho de suministro de agua potable;
 3. Estado de cuenta;
 4. Recibo telefónico o de internet de cualquier compañía;
 5. Factura de gas natural;
 6. Carta de asociación vecinal;
 7. Carta de delegado municipal;
 8. Carta de identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan;
 9. Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan.
- IV. Copia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- V. Documento que acredite la situación de estudiante activo en institución de educación media superior o superior. En su caso, que acredite sede en el Municipio de Zapopan.
- VI. Carta Compromiso cuyo formato será proporcionado por el Personal responsable del Programa.
- VII. Cualquier otro requisito específico según se señale en la convocatoria que se emita para tal efecto.

XV.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Son derechos de las y los beneficiarios:
 - a) Recibir un trato digno y respetuoso.
 - b) Recibir los beneficios del programa de acuerdo a los lineamientos establecidos.
 - c) Recibir información oportuna y adecuada de las actividades y lineamientos del programa.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 9 de 18
----------	----	------------------------	-------------	--------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





- d) Poder darse de baja del curso cuando éste no resultó de su agrado o no pueda continuar.
- e) Recibir la constancia de acreditación correspondiente siempre y cuando el beneficiario cumpla con los requisitos de asistencia de su curso.

2. Son obligaciones del beneficiario:

- a) Entregar la documentación requerida para formar parte de la lista de beneficiarios.
- b) Cumplir con el programa de estudios establecido asistiendo a mínimo el 80% del total de las sesiones.
- c) Firmar carta compromiso del derecho otorgado por la dirección a los beneficiarios.
- d) Respetar el reglamento y las políticas establecidas de los espacios en dónde se llevará a cabo la capacitación, taller o mentoría.

La persona que incumpla con las obligaciones anteriores no gozará de la obtención del certificado de acreditación y en caso de cometer alguna falta que la persona encargada de impartir el curso o quien coordine el programa considere grave, será dado de baja de la capacitación que cursa y no podrá ser incluido en futuras actividades.

XVI.- CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN

I. CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO

- A. Cuando se compruebe que el **Beneficiario** proporcionó datos falsos.
- B. Incumplir con las obligaciones señaladas en las presentes reglas de operación.
- C. Agredir de cualquier forma al **Personal responsable del Programa**.
- D. Por realizar actividades tipificadas como delitos en términos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.

II. PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN

- A. Se redactará un documento que especifique el motivo de cancelación y sus consecuencias.
- B. Dicho documento será notificado al Beneficiario mediante el correo electrónico autorizado.
- C. El Beneficiario podrá manifestar su inconformidad por escrito dirigiéndose al Personal responsable del Programa dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación señalada en la fracción anterior, en dicho documento deberá señalar sus datos de contacto.
- D. A partir de la recepción de la inconformidad, el Personal responsable del Programa contará con 10 días hábiles para resolver sobre la procedencia de la inconformidad, deberá notificar la resolución al Beneficiario a través de los datos de contacto señalados por este en su escrito de inconformidad.

XVII.- MECANISMO DE OPERACIÓN

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 10 de 18
----------	----	------------------------	-------------	---------------





La instrumentación del programa, que llevará a cabo el personal del mismo, se desarrollará en las siguientes etapas:

I. Convocatoria

- A. Socialización del programa en las colonias del municipio de Zapopan y en las instituciones educativas del municipio de Zapopan.
- B. Publicación de la convocatoria, de manera enunciativa más no limitativa, a través de redes sociales tales como Facebook, Instagram y Whatsapp, en medios digitales como la página oficial del Municipio de Zapopan, y de manera física en instalaciones de otras dependencias del Municipio de Zapopan.

II. Registro

- A. Registro de aspirantes en línea de acuerdo a la convocatoria del programa. Los solicitantes deben seguir el procedimiento detallado en la convocatoria, que incluye requisitos, fechas de inscripción, documentación necesaria y los pasos específicos para completar el registro de manera correcta y dentro del plazo estipulado.

III. Revisión de aplicaciones

- A. Selección de los Solicitantes que cumplan con los requisitos y documentación establecidos en las presentes Reglas. Este proceso incluirá una revisión exhaustiva de cada solicitud, donde se verificará que los aspirantes presenten los documentos completos y en el formato solicitado.

IV. Aprobación

- A. Se notificará a los Solicitantes que hayan sido seleccionados como beneficiarios del programa, informándoles sobre su estatus a través de medios digitales como WhatsApp o correo electrónico. La notificación incluirá detalles relevantes sobre el proceso, tales como la confirmación de su selección, los pasos a seguir, la fecha de inicio del programa, y cualquier otra información adicional que sea necesaria para completar el proceso de formalización de su participación. Además, se proporcionará un número de contacto o correo de soporte en caso de que los beneficiarios requieran aclaraciones o asistencia adicional.

V. Implementación

- A. El personal responsable del Programa notificará al Proveedor autorizado que se cumplió con el cupo mínimo requerido para la impartición de la capacitación, mentoría o taller, requiriéndole presentarse en los lugares, días, horas convenidos para su ejecución.
- B. En caso de haber incumplido con alguna de las obligaciones descritas en la carta compromiso, se le notificará a los Beneficiarios la baja del Programa.
- C. El personal responsable del Programa elaborará las constancias de acreditación del curso y/o taller correspondiente para los beneficiarios que cumplan con las obligaciones que señalen las presentes Reglas de Operación, así como las indicaciones del Proveedor y/o del Personal responsable del Programa. Estas serán enviadas vía correo electrónico.
- D. Se recabará evidencia de que se llevó a cabo el servicio, por parte del Proveedor.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 11 de 18
-----------------	----	-------------------------------	-------------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





XVIII.- MEDIDAS DE COMPROBACIÓN DEL GASTO DEL RECURSO

Los capacitadores externos y/o proveedor deberán elaborar y entregar paquete de evidencia, de manera física y digital, que deberá estar integrado por:

- I. Factura de cobro por el total del monto acordado por la prestación del servicio. Acompañada de su formato "XML".
- II. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Servicio de Administración Tributaria con fecha de expedición de antigüedad no mayor a 1 mes.
- III. Opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con fecha de expedición de antigüedad no mayor a 1 mes.
- IV. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con fecha de expedición de antigüedad no mayor a 1 mes.
- V. Acta recepción de entregables o evidencias de cumplimiento firmada por el Director de Capacitación y Oferta Educativa del Municipio de Zapopan, el **Capacitador**, y un testigo.
- VI. Padrón Único de Beneficiarios acompañado de:
 - A. Copia simple de identificación oficial completa y vigente con fotografía del **Beneficiario**:
 1. Podrá ser alguno de los siguientes documentos:
 - a) Credencial para votar.
 - b) Pasaporte.
 - c) Credencial de Residencia Permanente.
 - d) Licencia de conducir.
 - e) Cartilla militar.
 - f) Carta de identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Zapopan;
 - g) Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.
 - B. Copia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio del **Beneficiario**.
 1. Podrá ser alguno de los siguientes documentos:
 - a) Recibo de luz CFE;
 - b) Boleta de pago de derecho de suministro de agua potable;
 - c) Estado de cuenta;
 - d) Recibo telefónico o de internet de cualquier compañía;
 - e) Factura de gas natural;
 - f) Carta de asociación vecinal;
 - g) Carta de delegado municipal;
 - h) Carta de identidad expedida por la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan;
 - i) Constancia de identidad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 12 de 18
----------	----	------------------------	-------------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



Ciudad de las
niñas y niños



- VII. Documento que acredite la situación de estudiante activo en institución de educación media superior o superior. En su caso, que acredite sede en el Municipio de Zapopan.
- VIII. Evidencia fotográfica.
- IX. Listas de asistencia.

XIX.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

- I. De acuerdo con el Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ) y el Presupuesto con Base de Resultados (PBR), se realiza un reporte mensual de personas inscritas y se lleva un monitoreo de las metas anuales.

XX.- INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores para el seguimiento del programa son los siguientes:

- I. Número de Solicitantes.
- II. Número de Beneficiarios ingresados.

XXI.- MEDIDAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, específicamente en lo establecido en sus numerales 8 (en especial su fracción V) y 16-BIS, en los cuales se establece la información fundamental general y para los Fideicomisos públicos respectivamente.

La publicación se realizará en la página oficial de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Zapopan (www.zapopan.gob.mx/transparencia) donde estará disponible para su consulta, realizando el tratamiento de datos personales de conformidad con lo previsto en el aviso de privacidad disponible en el enlace <https://www.zapopan.gob.mx/v3/avisodeprivacidad>

XXII.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA

VÍA TELEFÓNICA

- I. Dirección de Capacitación y Oferta Educativa: al 3338182200 ext. 3644
- II. En la Contraloría ciudadana al 3338182200 ext. 1000.

DE MANERA PERSONAL

- I. Dirección de Capacitación y Oferta Educativa: Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín # 1467, piso 2, Tabachines, C.P. 45180, Zapopan, Jalisco.
- II. Contraloría ciudadana: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, Colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 13 de 18
-----------------	----	-------------------------------	-------------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Zapopan**





XXIII.- CASOS NO PREVISTOS

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación se estarán a lo dispuesto por el Fideicomiso y sus Reglas de Operación, y serán resueltos por el Comité Técnico.

XXIV.- QUEJAS Y DENUNCIAS

VÍA TELEFÓNICA

- I. Dirección de Capacitación y Oferta Educativa: al 3338182200 ext. 3644
- II. En la Contraloría ciudadana al 3338182200 ext. 1000.

DE MANERA PERSONAL

- I. Dirección de Capacitación y Oferta Educativa: Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín # 1467, piso 2, Tabachines, C.P. 45180, Zapopan, Jalisco.
- II. Contraloría ciudadana: Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), ubicado en Prolongación Laureles # 300, esquina Boulevard Panamericano, Colonia Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

XXV.- ANEXOS (FORMATOS)

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 14 de 18
----------	----	------------------------	-------------	---------------



Mejora Regulatoria
Administración e
Innovación Gubernamental





ANEXO 1. CARTA COMPROMISO



CARTA COMPROMISO DE NEURON

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN:

Yo C. _____: (Escriba su nombre completo) Bajo protesta de decir verdad reconozco que participo en el programa “**Neurona, laboratorio de innovación social**”, perteneciente a la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa (DICOE) del Gobierno de Zapopan, Jalisco, en el carácter de “**Neurón**”. Manifiesto que es de mi conocimiento que el programa se llevará cabo el _____ al _____ (fecha) 2025 en las **instalaciones** _____ (nombre escuela), ubicadas en _____ (ubicación escuela).

En este sentido, acepto que tengo la disponibilidad para asistir al curso en los días y horario descritos previamente toda vez que tuve conocimiento de ellos desde mi inscripción; por lo que reconozco que no tengo actividad alguna que interfiera con mi asistencia a este.

Acepto que a discreción del personal capacitador, dichos días, horario y ubicación podrán ser sujetos a cambio, lo cual me será notificado con anticipación y con la obligación de confirmar mi asistencia teniendo en cuenta que las visitas a espacios ajenos al antes mencionado las haré debidamente acompañado por personal de la DICOE y/o por los capacitadores del programa respetando las medidas de seguridad y sanitarias, dentro y fuera de las instalaciones en las actividades del programa.

Que en consideración a la capacitación previamente mencionada me comprometo a cumplir en tiempo y forma las siguientes:

Obligaciones

- Entregar la documentación establecida en las reglas de operación del programa así como documentos adicionales que pudieran surgir para la capacitación, lo anterior como requisito indispensable para seguir participando en el programa;
- Asistir mínimo al 80% de las sesiones, en las cuales en todo momento estaré participando, de manera presencial y/o digital llegando puntualmente a la totalidad de las sesiones, reconociendo que tendré 15 minutos de tolerancia, y en caso de llegar tarde a más del 49% de la totalidad de sesiones será dado de baja automáticamente, no tendré derecho a recibir constancia alguna;
- Llevar el material requerido para trabajar, así como cuidar los materiales que se utilicen dentro y fuera de las sesiones;
- Participar en el equipo que me haya asignado el capacitador, para la realización del proyecto que resuelva la problemática identificada;

Página 1 de 2

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 15 de 18
----------	----	------------------------	-------------	---------------





- Conocer y cumplir con la misión, valores y retos del programa actuando con respeto con todos y cada uno de los miembros del programa, para poder ser vinculado con instituciones u organismos públicos y/o privados que contribuyan a mi desarrollo personal y profesional;
- Contestar la evaluación de satisfacción del curso del programa “Neurona, Laboratorio de Innovación Social”, en tiempo y forma. Reconociendo que de no hacerlo podrá ser causal de rechazo en futuras convocatorias del programa, según lo determine el personal del mismo;
- Sacar en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, penal y/o laboral al Fideicomiso Maestro de Fomento Económico para el Municipio de Zapopan (FIMAFEZ), a la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa (DICOE), la persona física, institución educativa, así como a sus representantes; respecto de cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir con motivo de negligencia, descuido o imprudencia en que incurra al hacer uso de las instalaciones referidas en el punto anterior;
- Reconozco que de sucederme algún accidente, además de estar a lo dispuesto en el punto anterior, yo y mi familia seremos responsables de mi atención médica, cubriendo así los gastos que se pudieran suscitar; la DICOE únicamente me apoyará vinculándome con los servicios médicos de urgencia como una primera atención;
- Aceptar que de ser desertor del programa, por los casos que indiquen las Reglas de Operación del programa, no podré participar en otros cursos del programa durante un lapso de un año, contado a partir de la fecha de deserción; y
- Conocer los derechos y obligaciones que tengo como beneficiario del programa “Neurona, Laboratorio de Innovación Social”, así como el proceso y operatividad del mismo; lo cual se encuentra establecido en las Reglas de Operación del programa, mismas que están disponibles para consulta en la plataforma de Transparencia del Municipio de Zapopan.

Zapopan, Jalisco; a _____ (Fecha)

Leído que fue el presente aceptó todas y cada una de las declaraciones, obligaciones y compromisos previamente establecidos

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL NEURON

Versión:	00	Fecha de actualización	02-Ene-2025	Pág. 16 de 18
----------	----	------------------------	-------------	---------------





ANEXO II. PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIO

LLENADO POR EL PERSONAL DEL PROGRAMA

Folio de registro: DD_0_0-0_0_0_0_0_0_0_0_0_0

ESTA HOJA SERÁ LLENADA EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Nombre del Programa

CONTROL DE LLENADO

Datos del servidor público que lo registra.		Fecha de registro del beneficio	
Nombre (s):		Día:	__
Primer apellido:		Mes:	__
Segundo apellido:		Año:	____

Beneficio (señalar con una X la casilla correspondiente)	Descripción (señalar, según corresponda, nombre del programa, nombre del curso o taller, monto, porcentaje, bien mueble, etc.)
<input type="checkbox"/> Capacitación por hora	
<input checked="" type="checkbox"/> Capacitación por curso o taller	
<input type="checkbox"/> Apoyo o estímulo económico	
<input type="checkbox"/> Beca	
<input type="checkbox"/> Subsídío	
<input type="checkbox"/> Préstamo de instalaciones y mobiliario	
<input type="checkbox"/> Herramientas tecnológicas y de innovación	
<input type="checkbox"/> Otros (describa el beneficio):	

Observaciones:

Nota: este formato deberá de ir acompañado de la documentación del beneficiario (identificación, comprobante de domicilio y CURP).

LLENADO POR EL PERSONAL DEL PROGRAMA

Página 1 de 2

L
L
E
N
A
D
O

P
O
R
E
L

P
E
R
S
O
N
A
L

D
E
L

P
R
O
G
R
A
M
A

L
L
E
N
A
D
O

P
O
R
E
L

P
E
R
S
O
N
A
L

D
E
L

P
R
O
G
R
A
M
A

